BANCO DE ESPAÑA

500

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 8 de enero de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1	euro	=	1,2634	dólares USA.
1	euro	=	134,11	yenes japoneses.
1	euro	=	7,4481	coronas danesas.
1	euro	=	0,69455	libras esterlinas.
1	euro	=	9,0873	coronas suecas.
1	euro	=	1,5697	francos suizos.
1	euro	=	88,75	coronas islandesas.
1	euro	=	8,6080	coronas noruegas.
1	euro	=	1,9558	levs búlgaros.
1	euro	=	0,58651	libras chipriotas.
1	euro	=	32,363	coronas checas.
1	euro	=	15,6466	coronas estonas.
1	euro	=	263,65	forints húngaros.
1	euro	=	3,4534	litas lituanos.
1	euro	=	0,6716	lats letones.
1	euro	=	0,4305	liras maltesas.
1	euro	=	4,6747	zlotys polacos.
1	euro	=	41.287	leus rumanos.
1	euro	=	237,1300	tolares eslovenos.
1	euro	=	40,876	coronas eslovacas.

1 euro = 1.	727.017	liras turcas.
1 euro =	1,6396	dólares australianos.
1 euro =	1,6280	dólares canadienses.
1 euro =	9,8086	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8783	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1423	dólares de Singapur.
1 euro = 1.	493,91	wons surcoreanos.
1 euro =	8.3893	rands sudafricanos.

Madrid, 8 de enero de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

501

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se corrigen errores del Plan de Estudios conducente al título de Maestro: Especialidad Educación Infantil. Escuela Universitaria adscrita Alberta Jiménez

Advertidos de un error en la publicación del plan de estudios de Maestro: Especialidad de Educación Infantil de la Escuela Universitaria adscrita Alberta Jiménez, homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 10-06-2002,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la correspondiente corrección de errores, que queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Palma (Illes Balears), 3 de diciembre de 2003.—El Rector, Avel·lí Blasco

Donde Dice:

ANEXO 2.A. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

DE LES IILES BALEARS

PLANDEESTUDIOS CONDUCENTES ALTITULODE

MAESTRO, ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL

			1. MATERIAS TRONCALES	ERIAS	TRONC	ALES		
Ciclo	Ciclo Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso,	ō	Créditos anuales	ales	Breve descripción del	Vinculación a áreas de
			organiza/diversifica la materia troncal	Totales	Teóricos	Prácticos	contenido	conocimiento
-	2	Practicum	Prácticum I	16T		16	Conjunto integrado de prácticas de Todas las áreas inclación docente en aulas de educación vinculadas a las	Todas las áreas vinculadas a las
	ო		Practicum II	16T		9	Infantii. Las prácticas deberán proporcionar asimismo el conocimiento del centro	materias froncales, tanto comunes como de especialidad de
					<u></u>		como unidad organizativa en sus distintas dimensiones y funciones, así	educación infantil.
					:		como su implicación la comunidad educativa.	

Debe decir:

							_	_
Todas las áreas	vinculadas a las	materias troncales,	tanto comunes como	de especialidad de	educación infantil.			
Conjunto integrado de prácticas de	iniciación docente en aulas de educación ivinculadas a las	Infantil.	Las prácticas deberán proporcionar	asimismo el conocimiento del centro	como unidad organizativa en sus distintas educación infantil.	dimensiones y funciones, así como su	implicación la comunidad educativa.	
12			20					
						•		
12T			20T					
Prácticum I			Practicum II					
Practicum								
2				က				
-								